



**Acta de Pleno extraordinario 26 de Junio de 2023.**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 08:05 horas, del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de la Corporación en el salón de Plenos con asistencia de los señores/as que a continuación se indican.

**Asistentes:**

- D<sup>ª</sup>. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.).
- D. José Luis Sierra Pajuelo (P.S.O.E).
- D<sup>ª</sup> Loreto Serrano López (P.S.O.E)
- D. Iván Causapie Piña (P.S.O.E)
- D<sup>ª</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E).
- D. Germán de la Rosa Ruiz (VOX)
- D<sup>ª</sup> Rosa María Galván Díaz (VOX)
- D. Eugenio Calvo Rivillo (P.P.)

**Ausente:**

- D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.)

Secretaria: D<sup>ª</sup> Adela Martín Abejón.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. José Luis Sierra Pajuelo, como portavoz de Grupo municipal VOX D. Germán de la Rosa Ruiz, como portavoz de Grupo municipal popular D. Eugenio Calvo Rivillo, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

Tras lo anterior, D<sup>ª</sup>. María Luisa Castro Sancho procede al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. SORTEO PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 23/07/2023.

A la vista del Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones. Se procede a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección correspondiente, de los Presidentes y los



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

Vocales de las dos Mesas Electorales a constituir en el municipio de Valdeavero (Madrid), así como a designar dos suplentes para cada uno de los miembros de dichas Mesas e igualmente, tal como obliga la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, a pesar de que sólo existan dos Mesas Electorales, a celebrar un segundo sorteo, a través de la aplicación CONOCE, por si hubiera incidencias.

Tras la celebración del oportuno sorteo público, utilizando la aplicación suministrada por el Instituto Nacional de Estadística denominada “CONOCE”, se pone de manifiesto lo siguiente:

### **1º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA A.**

#### TITULARES

PRESIDENTE: MARIA TERESA BAZ VICENTE

VOCAL 1º ALEJANDRA CABALLERO RIVAS

VOCAL 2º IVAN BROX REDONDO

#### SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE SINFORIANO ALONSO LORENZO

2º DE PRESIDENTE INES LOPEZ VEGA

1º DE VOCAL PRIMERO ALVARO GONZALEZ ANDRES

2º DE VOCAL PRIMERO RUBEN ESPINO GARCIA

1º DE VOCAL SEGUNDO JENNIFER MARINA LUNA CABALLERO

2º DE VOCAL SEGUNDO EVA HIDALGO LOPEZ

### **1º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA B.**

#### TITULARES

PRESIDENTE: JOSE RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

VOCAL 1º IVAN PERALBO SANZ

VOCAL 2º FERNANDO VILLELLA LOPEZ

#### SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE AYTHARA PEREZ SANCHEZ

2º DE PRESIDENTE PAULA ROCHA CASAMAYOR

1º DE VOCAL PRIMERO MARIA ISABEL MORENO HIDALGO

2º DE VOCAL PRIMERO YERAY RIBO DALMAU

1º DE VOCAL SEGUNDO MARIA ADELAIDA MILHEIRICO MARGALHO

2º DE VOCAL SEGUNDO DANIEL MONTOYA TOLOBA

Segundo sorteo por si hubiera incidencias:

### **2º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA A.**

#### TITULARES

PRESIDENTE: MARIO ABAD SANCHEZ

VOCAL 1º LARA CARPINTERO RAMIREZ

VOCAL 2º JUAN MARIA GARCIA ORTIZ



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

### SUPLENTES

- 1º DE PRESIDENTE IGNACIO ANDRES GALENDE
- 2º DE PRESIDENTE NURIA BROX REDONDO
- 1º DE VOCAL PRIMERO BEATRIZ GUTIERREZ MEJIAS
- 2º DE VOCAL PRIMERO MARIA JOSE CORCHERO SANCHEZ
- 1º DE VOCAL SEGUNDO ANA MARIA DOROTEO MOYANO
- 2º DE VOCAL SEGUNDO MANUEL BLAZQUEZ VALENCIAGA

### **2º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA B.**

#### TITULARES

- PRESIDENTE: LAURA MARTINEZ MADRUGA
- VOCAL 1º MARIA VICTORIA MIRAYO SANCHEZ
- VOCAL 2º ENRIQUE SOLIS RUIZ

#### SUPLENTES

- 1º DE PRESIDENTE MONICA BEATRIZ VILLANUEVA TIERI
- 2º DE PRESIDENTE MIRIAM RUIZ SANZ
- 1º DE VOCAL PRIMERO PATRICIA MULERO LOPEZ
- 2º DE VOCAL PRIMERO DAVID SIERRA RODRIGUEZ
- 1º DE VOCAL SEGUNDO MARIA ESPERANZA MARTIN GARRIDO
- 2º DE VOCAL SEGUNDO OLGA SERRANO VARGAS

Se procederá a notificar las referidas designaciones como Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Se procederá a comunicar el resultado de los sorteos celebrados a la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares así como al Juez de Paz del municipio.

### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2022.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que consta del siguiente tenor literal:

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.*

*Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General del ejercicio 2022.*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

*Visto que ha finalizado el plazo de presentación de alegaciones con la pertinente exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Visto el certificado de secretaría de que no se han presentado alegaciones durante el período de exposición al público a la Cuenta General.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Vista la tramitación del expediente y que no se han presentado alegaciones en el plazo de exposición al público, elevar propuesta de aprobación al Pleno del Ayuntamiento de la Cuenta General de 2022 para proceder a su aprobación.*

**SEGUNDO.** *Aprobada la Cuenta General del ejercicio 2022 remitir la misma al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante.*

Tras la lectura de la propuesta, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra a los portavoces de los Grupos municipales por si tuvieran algo que añadir, primero al grupo VOX y posteriormente al grupo PARTIDO POPULAR.

D. Germán de la Rosa Ruiz (VOX) indica que no van a aprobar las cuentas.

D. Eugenio Calvo Rivillo (P.P.) indica que se va a abstener por no haber estado en dicho periodo.

Sometido a votación se aprueba con cinco votos a favor de D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), D. José Luis Sierra Pajuelo (P.S.O.E), D<sup>a</sup> Loreto Serrano López (P.S.O.E), D. Iván Causapie Piña (P.S.O.E), D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E); y dos en contra de D. Germán de la Rosa Ruiz (VOX) y D<sup>a</sup> Rosa María Galván Díaz (VOX); y una abstención D. Eugenio Calvo Rivillo (P.P.).

### **3. APROBACION, SI PROCEDE, DEVOLUCIÓN DE AVAL CONTRATO LIMPIEZA VIARIA.**



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que consta del siguiente tenor literal:

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto que con fecha de 21 de abril de 2023 y Registro de entrada n.º 646, la empresa PREZERO S.A. anteriormente CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. presenta solicitud de devolución de aval bancario depositado a favor del Ayuntamiento de Valdeavero en concepto de garantía definitiva por el contrato de servicio denominado "LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO".*

*Visto los siguientes antecedentes que obran en el expediente de contratación de servicio denominado "LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO":*

*I. Con fecha de 10 de marzo de 2016, mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación, se adjudicó a la Empresa CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (CIF: A-82741067) el contrato de servicio denominado "LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO". La adjudicación se otorgó previa aportación de Aval bancario del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. de fecha 3 de marzo de 2016 por importe de 4.851,16 € en concepto de garantía definitiva del referido contrato de servicio.*

*II. En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo de adjudicación, se fijaron las características de la misma, siendo el tenor literal del acuerdo el siguiente:*

*PRIMERO. Adjudicar a la empresa CESP, S.A. con CIF: A 82741067 el contrato de servicios de "Limpieza Viaria del municipio de Valdeavero (Madrid)", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación por un período de cuatro años y un importe de 97.023,24 € (IVA no incluido) de acuerdo con la oferta económica presentada por la empresa y en las condiciones de la misma.*

*III. La cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establecía que "aprobada, en su caso, la liquidación del contrato, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación de aval. Dada la naturaleza de este contrato no se prevé el establecimiento de un plazo de garantía".*

*Visto que el plazo de ejecución de este contrato de servicios finalizó el día 31 de marzo de 2020.*



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

*Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de mayo de 2020 se acordó proceder a la liquidación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO suscrito con la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A, liquidación ya efectuada.*

*Examinada la documentación y antecedentes del expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Devolver el aval bancario depositado a favor del Ayuntamiento de Valdeavero en concepto de garantía definitiva por el contrato de servicio denominado "LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO" a la Mercantil PREZERO S.A. anteriormente CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., con CIF nº A82741067, al no haberse fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares plazo de garantía para este contrato, dada la naturaleza del mismo.*

**SEGUNDO.** *El referido aval presenta la siguiente fecha de constitución, número en el Registro General de Avaluos e importe:*

*1. AVAL bancario del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., constituido en fecha 3 de marzo de 2016, con nº 1587/40222, por importe de 4.851,16 euros.*

**TERCERO.** *Notificar la presente Resolución al interesado y dejar constancia de este hecho tanto en el oportuno expediente como en la contabilidad municipal.*

Tras un breve debate, se somete a votación, se aprueba con cinco votos a favor de D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), D. José Luis Sierra Pajuelo (P.S.O.E), D<sup>a</sup> Loreto Serrano López (P.S.O.E), D. Iván Causapie Piña (P.S.O.E), D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E), y tres abstenciones de D. Germán de la Rosa Ruiz (VOX), D<sup>a</sup> Rosa María Galván Díaz (VOX) D. Eugenio Calvo Rivillo (P.P.)

#### **4. DACIÓN DE CUENTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS.**

*Toma la palabra la Alcaldesa, para indicar que "aunque lo adelantábamos en el pleno de organización del día 22, ahora si consta presentado por registro, con denominación Partido Popular formado por D. Eugenio Calvo Rivillo que actúa como portavoz del grupo, nos lo adelantaba pero ya ha sido pasado por el registro correspondiente."*

Toma la palabra la Alcaldesa para indicar que fuera del orden del día, quedo pendiente resolver una consulta que se planteo en el pleno del jueves día 22, que es la potestad o no para renunciar a las asistencias a pleno o comisiones, realizada consulta a la secretaría, y teniendo ya la



## AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

información, procede a aclarar la misma, se transcribe la intervención: *“Se trata de derechos de los Concejales, pero no son un deber. Al tratarse de un derecho se puede entender que el cobro de asistencias es totalmente renunciable, conforme al art. 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que esta renuncia no contraría la Ley:*

*1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.*

*Así pues, es legalmente viable aceptar la renuncia de los Concejales, sin que posteriormente, si se ha delimitado claramente el alcance de la renuncia sin condicionante alguna, se pueda plantear el cobro de las asistencias devengadas y previamente renunciadas, ya que el efecto de la renuncia es la pérdida del derecho, y resulta irrevocable en aplicación del respeto a los actos propios.”*

Indica la Alcaldesa que es potestad de cada uno de los concejales renunciar a las dietas. La Alcaldesa le otorga la palabra a D. Germán de la Rosa Ruiz (VOX).

D. Germán de la Rosa Ruiz (VOX) quiere hacer constar: *“que podéis cuando queráis ejecutar lo que habéis solicitado”.*

La Alcaldesa indica que era una consulta pendiente que se había realizado desde el público, a lo que añade: *“Sr. de la Rosa y Sra. Galván si desean renunciar a las asistencias de comisiones y pleno están en derecho de hacerlo”.*

Seguidamente y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las 08:29, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

En Valdeavero, a fecha de firma.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-